

Sobre la
(Promulgación)

Proy. 237

Usuario: 01925

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

10/07/2017 12:26:33

Expediente: 17-016356 Clave: ESOE

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfono: 3113900 Anx. 5980 5981



**LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de una nueva infraestructura y equipamiento para el Hospital Regional del Cusco, ubicado en el distrito, provincia y departamento del Cusco.

Artículo 2. Responsabilidad del Gobierno Regional del Cusco

El Gobierno Regional del Cusco es responsable de ejecutar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3. Responsabilidad del Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud brinda la asistencia técnica al Gobierno Regional del Cusco para el desarrollo del proyecto de inversión pública de construcción de una nueva infraestructura y equipamiento para el Hospital Regional del Cusco. Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete.

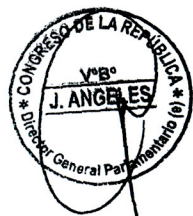
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los





artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los siete días del mes de julio de dos mil diecisiete.



LUZ SALGADO RUBIANES

Presidenta del Congreso de la República



ROSA BARTRA BARRIGA

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República